

CÓRDOBA, 11 de febrero de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución FCC N° 010/2022 por la cual se certifica la participación en la Práctica Preprofesional en la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba de Prácticantes, Tutores y Coordinadores

Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes citada se ha cometido un error involuntario en el Artículo 2 al no consignar el número de DNI y Legajo de la Dra. Jimenza Massa.

Que es necesario rectificar la Resolución FCC N° 010/2022, y de esta manera consignar los datos identitarios completos de la Dra. Jimenza Massa en el Artículo 2;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNC
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Rectificar el Artículo N° 2 de la Resolución FCC N° 010/2022 y en ***donde dice:*** “Reconocer a la Secretaria de Asuntos Académicos Mgter. Laura Vargas leg. 43918 en la Coordinación Académica y Jimenza Massa como Tutora docente” ***debe decir:*** “Reconocer a la Secretaria de Asuntos Académicos Mgter. Laura Vargas leg. 43918 en la Coordinación Académica y de la Dra. Jimenza Massa DNI: 22223721 Leg 36554 como Tutora docente”;

Artículo N° 2: Protocolizar, comunicar a Secretaría Académica, a la docente y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N °: 37


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba